

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-07101-14-0663

663-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	308,279.8
Muestra Auditada	277,905.2
Representatividad de la Muestra	90.1%

Respecto de los 2,672,978.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, que ascendieron a 308,279.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 277,905.2 miles de pesos, que significaron el 90.1%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 664-GB-GF, realizada al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respecto de los recursos del FORTASEG 2016.

Transferencia de recursos

2. Se constató que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas enteró mensualmente por partes iguales los 308,279.8 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 asignados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. Se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria productiva que generó 627.6 miles de pesos de rendimientos financiero; asimismo, se comprobó que ésta fue específica y exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 y, además, no se realizaron traspasos a cuentas ajenas al fondo.

Registros contables y documentación soporte

4. Se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, las cuales disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria, cumple con los requisitos fiscales y está cancelada e identificada con el nombre del fondo y la leyenda “OPERADO FORTAMUN-DF 2016”.

Destino de los recursos

5. Al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, le fueron entregados 308,279.8 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 y durante su administración se generaron intereses por 627.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 308,907.4 miles de pesos. De estos recursos se constató que, al 31 de diciembre del 2016, el municipio pagó 295,833.9 miles de pesos, que representaron el 95.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 4.2%, que equivale a 13,073.5 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que, al 28 de febrero de 2017, el municipio pagó 298,996.6 miles de pesos que representaron el 96.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 3.2% que equivale a 9,910.8 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Miles de pesos

Concepto del Gasto	Importe	% del pagado	% del disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO			
I.1 Seguridad Pública	179,632.5	60.1	58.2
I.2 Obligaciones Financieras (Deuda Pública y pago de Pasivos)	23,974.8	8.0	7.8
I.3 Satisfacción de sus requerimientos	95,385.4	31.9	30.8
Otros (Comisiones bancarias)	3.9	0.0	0.0
Subtotal (pagado)	298,996.6	100.0	96.8
Recursos no pagados ni devengados	9,910.8		3.2
Total (disponible)	308,907.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes técnicos de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016.

La Contraloría del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos radicó el asunto al expediente núm. HACTG/CM/DRyRP/035/2017; sin embargo, resta que la entidad fiscalizada remita la evidencia documental de la aplicación y destino de los recursos no pagados al corte de auditoría.

16-D-07101-14-0663-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,910,776.74 (nueve millones novecientos diez mil setecientos setenta y seis pesos 74/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 28 de febrero 2017 del FORTAMUN-DF 2016, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que no se recibieran oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras (deuda pública y pago de pasivos), al pago de la satisfacción de sus requerimientos que representaron el 8.0% y el 31.9% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

7. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2016 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

8. Se comprobó que el municipio realizó aportaciones al Gobierno del estado de Chiapas, a través del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia de los recursos del FORTAMUN-DF 2016, por un monto de 44,290.4 miles de pesos, para un programa de "Desayunos escolares", con base en el Contrato de Mandato sin número de fecha 2 de junio 2016, celebrado por el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez y el Gobierno del estado de Chiapas por conducto de la Secretaría de Hacienda, de las cuales el gobierno del estado entregó documentación (facturas) que amparan las adquisiciones con el proveedor de los desayunos que comprueba el gasto que se realizó de los recursos aportados por el municipio expedidas por un proveedor de alimentos que suman un monto de 21,071.7 miles de pesos, y resta que se comprueben recursos por la cantidad de 23,218.7 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por parte del Gobierno del estado de 23,218.7 miles de pesos, más 21.3 miles de pesos por concepto de intereses en la cuenta bancaria del fondo, recursos que a la fecha de la auditoría no han sido aplicados a los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría municipal, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos radicó el asunto al expediente núm. HACTG/CM/DRyRP/036/2017.

16-D-07101-14-0663-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,240,026.70 (veintitrés millones doscientos cuarenta mil veintiséis pesos 70/100 M.N.), más los rendimientos generados, hasta la aplicación de los recursos por no haber aplicado, a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

9. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el municipio, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y del Formato Avance Financiero, sobre el FORTAMUN-DF 2016; asimismo, se reportaron los cuatro trimestres respecto de las metas de los indicadores de desempeño y fueron publicados debidamente en su órgano local de difusión.

10. Se comprobó que la información contenida en el reporte mediante el Formato Único del cuarto trimestre relativo al FORTAMUN-DF 2016, no corresponde con la generada de su información financiera dado que muestra un importe menor a la reportada.

La Contraloría del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos radicó el asunto al expediente núm. HACTG/CM/DRyRP/037/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación (PAE), ni que fuera publicado en su página de internet; tampoco se realizó la evaluación del fondo.

La Contraloría del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos radicó el asunto al expediente núm. HACTG/CM/DRyRP/038/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del mismo, los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

13. Se comprobó que el municipio destinó 16,158.8 miles de pesos para el pago de sus obligaciones financieras y en el caso de la deuda pública contó con las autorizaciones de la Legislatura Local y se encuentran registrados ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativa y Municipios; adicionalmente, se comprobó que el municipio aplicó recursos del FORTAMUN-DF 2016 para el pago de pasivos que estuvieron registrados en su contabilidad por concepto de consumo de energía eléctrica de años anteriores por un monto de 7,816.0 miles de pesos.

Seguridad pública

14. Se comprobó que el municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016, por 179,632.5 miles de pesos al pago de personal de seguridad pública; asimismo, que las plazas estuvieron de acuerdo con la plantilla autorizada en el presupuesto de la entidad y que las

remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

15. El municipio no cuenta con evidencia de haber elaborado un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia, así mismo que este corresponde con el modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos radicó el asunto al expediente núm. HACTG/CM/DRyRP/039/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus requerimientos

16. El municipio no ejecutó obra pública con recursos del FORTAMUN-DF 2016, bajo ninguna modalidad.

17. Se verificó que las adquisiciones que el municipio realizó con los recursos del fondo se licitaron, y adjudicaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, y que se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó su existencia y buen funcionamiento.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

18. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 68.5% del total de los ingresos propios del municipio, provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 18.6% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 25.6% de estas últimas. Asimismo, representó el 15.0% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 8.0% se destinó al pago de deuda pública y pasivos; el 60.1% al renglón de seguridad pública y el 31.9% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atendió una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 95.8% de los recursos asignados del fondo, en tanto que al 28 de febrero de 2017 pagó el 96.8%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de remuneraciones del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 88.4% del total de este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para combustible, vales de despensa, uniformes y mantenimiento vehicular. Cabe señalar que la nómina de la plantilla policial en 2016, pagada con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el pago neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 60.1% del monto total destinado por el municipio en esta materia, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 1,095 elementos, lo que equivale a un indicador de 2.0 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2016 se destinaron del FORTAMUN-DF 23,974.8 miles de pesos al pago de la deuda pública y pasivos, lo que significó el 8.0% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 418,751.5 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 2,059,445.3, es decir, que la deuda pública representa el 20.3%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó del fondo 7,816.0 miles de pesos, lo que significó el 2.6% de lo ejercido para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

Derechos y aprovechamientos de agua

En este apartado no se destinaron recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Otros requerimientos del municipio

El municipio dio prioridad al pago de sus requerimientos en los siguientes conceptos: Personal operativo para la atención a emergencias, acciones en temporada de estiaje, de lluvias y ciclones, así como temporada invernal, adquisición de combustible, mantenimiento preventivo, correctivo y adquisición de accesorios para los vehículos de la Secretaría de Protección Civil, adquisición de equipo para emergencias, compra de dos ambulancias equipadas, operación de casas de atención infantil, programa de desayunos escolares, recuperación de residuos sólidos, adquisición de mobiliario para una escuela, programas tu gobierno en tu colonia y huellas del tiempo, limpieza y desazolve de un río, pago a personal de limpieza, recolección y mantenimiento de espacios públicos, calles y avenidas y seguimiento, control y evaluación de la Inversión Pública, que representó el 31.9% de los

recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato Gestión de Proyectos y la ficha técnica de indicadores, y se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sus resultados al final del mismo, lo que fortalece al municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, no presentó evidencia de haber realizado ninguna evaluación sobre los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financiera, a la atención a las necesidades de seguridad pública y a la satisfacción de sus requerimientos al destinar, en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio fue positivo, ya que se constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de su deuda pública y pago de pasivos, a la satisfacción de sus requerimientos y seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto disponible).	95.8%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% del pagado).	96.8%
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	60.1%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	31.9%
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de deuda pública, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	8.0%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	100.0%
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0%
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	60.1%
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0%
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	2.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0%

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 23,240.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 9,910.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 277,905.2 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 308,279.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tuxtla Gutiérrez, estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 95.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2017) el 96.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de aplicación de los recursos del fondo y de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 derivado de la recuperación de recursos por un importe de 23,240.0 miles de pesos, el cual representa el 8.4% de la muestra auditada; asimismo se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 9,910.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio no realizó el Programa Anual de Evaluaciones, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio, destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 8.0% al pago de sus obligaciones financieras, el 31.9% a otras necesidades y el 60.1% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; pagó 23,218.7 miles de pesos, el 7.5% de los recursos asignado, a un programa denominado Desayunos Escolares, recursos que aportó al Gobierno del estado de los cuales el municipio no cuenta con documentación que compruebe el gasto, importe que durante la auditoría fue

recuperado con los intereses correspondientes, así como 9,910.8 miles de pesos que no se ejercieron a la fecha de corte de la revisión.

En conclusión, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el ejercicio fiscal 2016: artículo 7, fracción IX, último párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37, 48 y 49, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/1986/2017 recibido el 06 de octubre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5 y 8 se consideran como no atendidos.

.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIAS A FONDOS FEDERALES,
ESTATALES Y MUNICIPALES**



Oficio No. CM/1986/2017.
04 de octubre de 2017.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asunto: Envío de Información auditoría
**663-DS-GF, FORTAMUN, Cuenta
Pública 2016.**

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez
Directora de Área de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C.3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con fundamento en lo que establece el art. 66 fracción X y XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en atención a los resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la Auditoría No. 663-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Cuenta Pública 2016, "FORTAMUN".

Al respecto me permito enviar a Usted en Cd y copia certificada la siguiente información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Seguridad Pública, que consta de 52 fojas útiles:

1. Una Cédula original con resultado de la Observación 11, procedimiento 5.2
2. Una Cédula original con resultado de la Observación 15, procedimiento 7.2

Por lo anterior se solicita que la presente documentación sea considerada como solventación de las observaciones antes descritas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



CAPITAL QUE INSPIRA
2015-2018
CONTRALORIA
MUNICIPAL

04 OCT 2017

Hora _____
DESPACHADO

Lic. Bertha Araez Consospó Rodríguez.
Contralora Municipal.

C.c.p. - Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.- Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Para su Conocimiento - Edificio.
Lic. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna.- Sindica Municipal.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario.
L' BACR/LEZD/raes

12/10/17
Oguz

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015-2018
Calle Central y Segunda Norte S/N. Col. Centro. C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Teléfono: 01844 411 1111

www.tuxtla.gob.mx